

Adm 142

C VII

3

750 = 1620

906

46



OS LOS INQVISIDORES CON-

TRA LA HERETICA PRAVEDAD, Y APOSTAS-
sia, en la Ciudad de Mexico, estados, y Prouincias de la nueva Espa-
ña, Islas Philipinas, y todo nuestro distrito, por Authoridad Apof-

tolica, &c. Por que al seruicio de Dios nuestro Señor cõuiene recoger dos Libros,
el vno intitulado vida virtudes y muerte del Benerable Varon Francisco de Ye-
pes, vezino de Medina de el Campo, compuesto por el Padre Fray Ioseph de Ve-
lasco, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, de Regular obse ruancia, de la
Prouincia de Castilla, impresso en Valladolid, año de 1616. Y otros qualesquiera
quadernos impressos, o escritos de mano, tocantes en qualquier maneta à la vida
de el dicho Francisco de Yepes. ¶ El segundo que tiene por titulo el Solitario con-
templatiuo, y Guia Espiritual, sacada de diuersos Santos, y padres espirituales,
compuesto y recopilado por el Padre Fray Iorge de San Ioseph, religioso descal-
ço, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captiuos, de la
Prouincia de el Andalucia, impresso en Lisboa, año de 1617.

¶ Por tanto por el tenor de la presente mandamos, à todos los vezinos, y mo-
radores, estantes y residetes, en todo nuestro distrito de qualquier grado, calidad,
preheminiencia, ò dignidad, que sean, que luego deste nuestro Edicto venga à vues-
tra noticia, ò del supieredes en qualquier manera, traygais, y exiuais, ante Nos, ò
ante nuestros Comissarios, en las partes y lugares, donde os hallaredes fuera desta
Ciudad, qualesquiera de los dichos Libros, de las dichas impressiones, ò de otras
qualesquiera que sean ò quadernos impressos, ò escritos de mano dentro de seis
dias primeros siguientes de la promulgacion deste nuestro Edito, lo qual ansi ha-
ced, y cumplid, en virtud de Santa obediencia, y fopena de Excomunion mayor
latæ sententiæ trina Canonica monitione præmissa, y de quinientos ducados para
gastos extra ordinarios deste Santo Officio, y solas dichas penas mandamos, que
ninguna persona los pueda tener, leer, imprimir, ni vender, y por que nadie pueda
pretender ignorancia lo mandamos publicar. Dada en la Ciudad de Mexico, en la
Sala de nuestra Audiencia, en treinta dias del mes de Abril, de mil y seiscientos,
y veinte años.

0.5 x 21

bBA620
T8222

RPJCS

80-128
Nov, 1979
Richard Ramer
380
C-VII-3

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

[Faint, mostly illegible text, possibly a letter or report, with some visible words like "Dear Sir" and "Very truly yours"]

14-22

[Small rectangular stamp or mark]